

---

**REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA DE LA SECCIÓN SINDICAL  
DE CCOO - CORREOS Y TELÉGRAFOS DE LLEIDA**  
**(Aprobado por la Comisión Ejecutiva de CCOO-Correos Lleida el 3 / 12 / 2024)**

**REGLAMENTO**

**1.- Introducción.**

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 5º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento de las asambleas de nivel I de la Sección sindical de Correos de Lleida

En lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal y del 5º Congreso de FSC-CCOO.

La Conferencia de la Sección Sindical de CCOO Provincial de Correos y Telégrafos de Lleida tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2024, en Lleida, salón de actos de CCOO TERRES DE LLEIDA a las 17'30h.

El orden del día será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de Mesa de la Asamblea.
2. Aprobación, si procede, del Reglamento y Orden del Día de las Asambleas.
3. Debate de los documentos CONC, Confederales, Federales y estatutos.
4. Elección de la delegación al Congreso de la Sección Sindical CCOO-Correos estatal.
5. Elección del Miembro al Consell CONC, según lo establecido en las Normas Congresuales del 13e Congrés de la CS CONC.
6. Resoluciones y varios.
7. Renovación del órgano de dirección de la sección sindical
  - a. Elección de secretaría general.
  - b. Elección de Comisión Ejecutiva.

El nº de personas a elegir para cada punto antes enunciado es:

4. 5 personas, 3 mujeres y 2 hombres.
5. 1 persona, 1 hombre.

**II Reglamento.**

**a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas**

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Correos de Lleida queda constituida como Colegio Electoral.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congresuales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

**b) Mesas Electorales**

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congresual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral.

**c) Candidaturas**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo VI de las Normas Congresuales Confederales), acompañando fotocopia de DNI/NIE, TIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, [correos.lleida@fsc.ccoo.es](mailto:correos.lleida@fsc.ccoo.es).**

**PLAZOS:** Se podrán presentar desde **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación, hasta 30 minutos antes, excluyéndose, por tanto, del cómputo los días inhábiles (sábados, domingos, festivos laborales estatales, autonómicos y locales correspondientes al lugar de celebración de la asamblea o conferencia). Dichos días han de considerarse días completos y transcurridos antes de la celebración de la asamblea o conferencia y el mismo día de la asamblea hasta 30 minutos antes, por lo que se computará dentro del plazo.

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidas en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral. No puede reclamar a la CIN de Normas en su condición de Interventora, derecho que se reserva a la persona presentadora de la candidatura.

**d) Presentación de enmiendas**

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, [correos.lleida@fsc.ccoo.es](mailto:correos.lleida@fsc.ccoo.es)**

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de sustitución o eliminación del texto propuesto.

**e) Desarrollo de la asamblea congresual**

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente.

Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

1. **Fase Deliberativa.** La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de la asamblea, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes.

Esta fase podrá realizarse mediante actos comunes al conjunto de estructuras de rama en el territorio siempre y cuando se garantice el encuadramiento federativo de la participación de la afiliación en la fase electiva.

Igualmente se podrá realizar mediante actos comunes al conjunto de las asambleas de nivel I del ámbito de la Federación territorial.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

2. **Fase electiva. \***

En caso de existir diversas candidaturas proclamadas, estas se darán a conocer al conjunto de la afiliación perteneciente al ámbito de la conferencia o asamblea congresual, mediante la web app de participación congresual.

Si las candidaturas proclamadas lo solicitan al órgano que ejecuta la convocatoria de manera previa a la celebración de la conferencia o asamblea congresual, podrá incluirse en la web app de participación congresual una síntesis con su propaganda.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se han de realizar de manera electrónica a través del sistema previsto en el portal del 13è Congrés de la CONC. En los locales y lugares donde se realicen los procesos de debate, se habilitarán los medios para que cualquier persona con derecho a voto pueda ejercerlo.

Si por motivos técnicos este tipo de votación no fuera posible, se atenderá a lo dispuesto en las normas congresuales CONC, FSC estatal u/o Confederales.

El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan

los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

**f) Actas**

De las asambleas congresuales, se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

**II.** Los debates y votación de los documentos se harán en plenario. Se iniciará la parte deliberativa a las 18'15 h.

**III.** Se establece el cierre de la acreditación de los asistentes para participar en la fase deliberativa desde el inicio del plenario hasta las 18 horas.

**IV** La votación a las diferentes candidaturas, será a las 18'30 horas, interrumpiéndose el debate, si fuera necesario, para proseguirlo a continuación.

**V.** En caso de que hubiese candidaturas alternativas, o algún afiliado/a así lo reclamara, se actuará según las Normas del 13è Congrés de la CS de la CONC.

**PARTE ESPECÍFICA PARA SECCIONES SINDICALES CON RENOVACIÓN DE ORGANOS**

El colegio electoral asume las funciones de comisión de candidaturas, la cual se reunirá a la hora establecida para proponer al pleno de la Conferencia el nº de personas que componen la ejecutiva y llevarlo a votación.

Las candidaturas se presentarán con la aceptación de las personas y, en caso de no estar en la asamblea o conferencia, se acompañarán con fotocopia de DNI, y no es necesario avales. Se presentarán ante la mesa dentro del plazo establecido.

- La comisión de candidaturas para proponer nº de personas de ejecutiva se reunirá a las 17'45 horas.
- A las 18 horas, se procederá a la votación del nº personas de ejecutiva.
- El plazo de presentación de candidaturas se realizará ante la Mesa y finalizará a las 18'30 horas.
  
- La hora de votación a secretaría general y ejecutiva se llevará a cabo a las 18'45 horas.
- El informe balance de gestión se presentará a las 19 horas.

## ORDEN DEL DÍA

17'30 horas. Comienzo acreditaciones de los asistentes, en primer llamamiento.

18 horas. Inicio Pleno.

- Ratificación Mesa.
- Ratificación Reglamento y Orden del día.

19 horas debate Documentos Congressuales, balance/informe de la SSE CCOO-Correos Lleida

18 horas Cierre de acreditaciones.

18'45 horas. Votaciones a la Delegación al Congreso SS CCOO-Correos Estatal (si es necesario se interrumpe el debate de documentos para proseguirlo a continuación de las votaciones).

18'45 horas. Votaciones al miembro del Consell CONC y FSC de Catalunya, (si es necesario se interrumpe el debate de documentos para proseguirlo a continuación de las votaciones).

18'45 horas. Votación de la Secretaría General de la SS CCOO-Correos Lleida y acto seguido, votación de la Comisión Ejecutiva.

A las 19'30 horas. Fin Pleno.

Comisión Ejecutiva S. S.  
CC.OO. Correos y Telégrafos de Lleida



Lleida, a 3 de Diciembre 2024

\*Horario de votación mínimo de 4 horas. Si hubiera más de una candidatura proclamada, se incluirá un tiempo máximo de 30 minutos inmediatamente anterior al horario de votación, distribuyéndose entre las personas portavoces de las candidaturas proclamadas para su defensa.1